



crece + cerca de ti

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Dirección Desarrollo Comunitario

REF.: OTORGA BECA MUNICIPAL
ENSEÑANZA SECUNDARIA PARA
EL AÑO 2009.-

PARRAL, 04092009

DECRETO EXENTO N° 26051
VISTOS:

- 1.- Las facultades que me concede la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones,
- 2.- El Decreto N° 732 del 31.12.2008 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2009.
- 3.- Reglamento de procedimientos para la Beca Locomoción Secundaria.

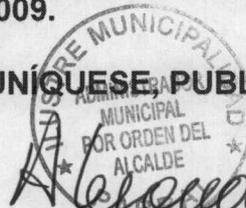
DECRETO:

- 1.- **CONCEDASE**, a partir del 1° de **AGOSTO 2009**, el derecho a percibir La Beca de locomoción secundaria por un monto de \$4.000.- (cuatro mil pesos cada uno), a quienes se ubican en los lugares 1 al 83 del Ranking de Postulantes a la mencionada Beca, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento.
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto que esto represente a la cuenta 215-24-01-007-004 del **Presupuesto Municipal año 2009**.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, PAGUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretario Municipal 04/09/09



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral

IUE/ARC/PCC/CMC/cmc.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados
- 2.- Dirección Administración y Finanzas (2)
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Oficina de Partes
- 5.- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)